

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 264

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

*Orden Ministerial de 20 de octubre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Cabrereros del Río.*

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CABREROS DEL RIO, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CABREROS DEL RIO, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

Colada de Campo de Villavidel.—Anchura 15 metros.

Colada de Carrevalencia.—Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia para

general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil,

5890

Luis Ameijide Aguiar

### MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### SECCION FORESTAL

#### A N U N C I O

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 2 de octubre de 1971, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 365 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “Monecas, Solana de las Tejedas y Colladón”, de la pertenencia de los pueblos de Folgoso del Monte y Las Tejedas y sito en el término municipal de Molinaseca, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 16 de julio de 1969.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones, y en

la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden Ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 365 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “Monecas, Solana de las Tejedas y Colladón”, de la pertenencia

cia de los pueblos de Folgoso del Monte y Las Tejedas y sito en el término municipal de Molinaseca."

La presente resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 10 de noviembre de 1971.—  
El Ingeniero Jefe. 5929

## 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEÓN

Solicitud autorización para realizar con carácter provisional y por un período de tres meses, una intensificación entre Cebrones del Río-León (V-752).

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por D. Bernardino Ramos Hernández, titular de la concesión Cebrones del Río-León (V-752), autorización para realizar con carácter provisional y por un período de tres meses, una intensificación los domingos entre Cebrones del Río y León, se abre información pública para que, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y particulares que lo deseen, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario es el siguiente:

Salida de Cebrones del

Río ..... 14,45 horas.

Salida de León .. . 22,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a todos los Ayuntamientos y Empresas de Transporte de viajeros por carretera que se hallen en el itinerario o que tengan puntos de contacto con el expresado tramo Cebrones del Río-León.

León, 28 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5750 Núm. 2460.—220,00 ptas.

\*\*

Solicitud intensificación suplementaria parcial entre Villagallegos y Santa María del Páramo, dentro de la concesión La Bañeza-León (V-2.077).

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por don Bernardino Ramos Hernández, titular de la concesión La Bañeza-León (V-2077) una intensificación suplementaria parcial ente Villagallegos y Santa María del Páramo, pasando por el pueblo de Bercianos del Páramo, que tendrá lugar los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes y durante los periodos del año comprendidos del 10 de octubre al 20 de diciembre, del 14 de enero al 22 de marzo y del 10 de abril al 20 de junio, se abre información pública para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y particulares que lo deseen

presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario es el siguiente:

Salida de Villagallegos, 8,30 horas.

Llegada a Santa María, 8,45 horas.

Salida de Santa María, 18,15 horas.

Llegada a Villagallegos, 18,30 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a todos los Ayuntamientos y Empresas de Transporte de viajeros por carretera que se hallen en el itinerario o que tengan puntos de contacto con el expresado tramo Villagallegos-Santa María del Páramo.

León, 28 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5749 Núm. 2471.—253,00 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### EXPROPIACIONES

#### A N U N C I O

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse del Porma, en el término municipal siguiente:

Boñar: El día 26 de noviembre de 1971, a las once.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

Obra: EMBALSE DEL PORMA

Término municipal: BOÑAR (León)

Relación de propietarios, número de sus fincas e importes íntegros a cobrar por los mismos.

Número de orden	Nombres de los propietarios y número de sus fincas	Importe íntegro Pesetas
1	Marina Castañón González	33.666
2	Miguel Fernández Díez	34.694
3	Nemesio Martínez González	40.078
4	Ramiro Martínez González	91.889
5	Antonio Reyero Reyero	21.039
6	Baudilio Fernández Rodríguez	31.559
7	Jaime Alonso Rodríguez	110.731
TOTAL .....		363.656

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del mes en curso, acordó informar favorablemente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1970, cuyo expediente se expone al público duran-

te el plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde Acctal., Ernesto Prada Campelo. 5886

*Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil*

Habiéndose terminado las obras de electrificación del barrio «Ventas del Cachón» de Cubillos del Sil, por la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillos del Sil, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, P. Nistal.  
5815 Núm. 2451.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Quintana y Congosto*

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de valores, de administración y de caudales, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, y para censura superior, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días y ocho siguientes, para que puedan ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Vicente Mi-  
guélez. 5799

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

Aprobadas las cuentas del presupuesto, de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, de caudales y del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1964 a 1970, ambos inclusive, las mismas se encontrarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y reclamadas en la forma prevista por la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Villafranca del Bierzo, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Federico Cuadrillero. 5884

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de urbanización parcial de los accesos de La Robla, confeccionado por el Arquitecto D. Ceferino Bada

Castañón, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 9 de noviembre de 1971.  
El Alcalde, Benito Díez. 5823

\*\*

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio 1971, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

La Robla, 13 de noviembre de 1971.  
El Alcalde, Benito Díez. 5870

\*\*

Aprobado por esta Corporación Municipal el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Campo Polideportivo en La Robla, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que, durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igualmente se hace público que el Pleno de esta Corporación, ha acordado concertar un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un total de 12.285.000 ptas., para la construcción de un Campo Polideportivo, pudiendo presentar reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de quince días.

La Robla, 13 de noviembre de 1971.  
El Alcalde, Benito Díez. 5871

*Ayuntamiento de  
Magaz de Cepeda*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, se exponen los siguientes documentos:

1.º Expediente núm. 1/1971, de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

2.º Proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua a la localidad de Magaz de Cepeda, por igual plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Cepeda, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Victorino García. 5801

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Melacio Alonso Gómez, Juez accidental de esta villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/71, se tramita expe-

diente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Perfecto Alonso Fernández, natural y vecino que fue de Puebla de Lillo, hijo de Juan y de Benita, estado casado y que falleció en Puebla de Lillo, sin haber otorgado testamento el día 16 de julio de 1937, y reclamando la herencia fijada en veinte mil pesetas, su sobrina D.ª Benita Pereira Alonso, hija de la hermana de doble vínculo del causante D.ª Eduvilde Alonso Fernández, y su viuda la cuota legal usufructaria; y por el presente se llama al que se crea con igual o mejor derecho, para reclamarlo compareciendo en este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Cistierna a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Melacio Alonso Gómez.—El Secretario, (ilegible).

5845 Núm. 2441.—165,00 ptas.

\*\*

Don Melacio Alonso Gómez, Juez accidental de esta villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/71, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique Barrial Simón, hijo de Cándido y de María, natural de Tarna y vecino que fue de Burón, de estado viudo y que falleció accidentalmente en León sin haber otorgado testamento el día 12 de diciembre de 1969, y reclamando la herencia fijada en veinte mil pesetas sus sobrinas, hijas del hermano de doble vínculo del causante D. Celestino Barrial Simón, llamadas D.ª María Benilde, D.ª Florentina Alicia y D.ª María Luisa Barrial Toyos; y por el presente se llama a todo el que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Cistierna a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Melacio Alonso Gómez.—El Secretario, (ilegible).

5914 Núm. 2447.—165,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70 del año actual, se sigue expediente de declaración de herederos, promovido por D. Germán Aláez Fierro, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Santa María del Río, como consecuencia del fallecimiento de su esposa D.ª María-Angela Carrera Cardo, el cual tuvo lugar el día veintiocho de enero del presente año, en el pueblo de Santa María del Río, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Se reclama la herencia de expresada causante, para los hermanos de doble vínculo, llamados D.<sup>a</sup> Victorina, don Modesto y D.<sup>a</sup> María Concepción Carrera Cardo, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que pueda corresponder al cónyuge viudo, D. Germán Aláez Fierro, promotor del aludido expediente.

Por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que, si lo estima conveniente, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Luis Cabezas.—El Secretario acctal., (ilegible).

5908 Núm. 2459.—220,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carráffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 252 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguélez, S. L., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado D. Juan José Méndez-Trelles Riveira, contra Instalaciones Eléctricas Tapia, con domicilio en Burgos, Barriada Yagüe, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y noventa y siete céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguélez, S. L., contra Instalaciones Eléctricas Tapia, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y noventa y siete céntimos, imponiéndole las costas procesales; si bien la cantidad adeudada no tendrá que hacerla efectiva por haberlo hecho ya con anterioridad. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notifi-

cación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

5916 Núm. 2449.—275,00 ptas.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por S. S. en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, siendo encartados Manuel Rodríguez y Rodríguez, vecino de San Justo de la Vega, y José Anllo García, residente en Luxemburgo, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a este último encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día veintinueve del actual y hora de las doce quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que podrá hacer uso de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y a fin de que sirva de citación a dicho encartado José Anllo García, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado.

5927

**Anuncios particulares**

*Hermandad Sindical de Gradefes*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gradefes, 15 de noviembre de 1971. El Jefe de la Hermandad (ilegible).

5896

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María del Monte de Cea*

Habiendo sido confeccionados los Padrones de cuotas en el reparto de pastos y rastrojeras y reparto de la Hermandad, para cubrir las atenciones de los presupuestos del ejercicio actual, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por plazo de quince días para oír reclamaciones durante dicho plazo.

Santa María del Monte de Cea, 12 de noviembre de 1971.—El Jefe Presidente (ilegible).

5897 Núm. 2456.—88,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 204.314/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5829 Núm. 2453.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 43.500/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5910 Núm. 2454.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 154.733 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5911 Núm. 2455.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta n.º 267/5 trimestral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5828 Núm. 2452.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971